



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2490 (Original N° 1212)

Sancionada el 23/08/50. Promulgada el 09/09/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.785, del 16 de Septiembre de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el lote de terreno de propiedad del Ingeniero San Isidro, contiguo a la Escuela Nacional número 29 de General Güemes, departamento del mismo nombre, antes Campo Santo, situado en la calle 6 de Septiembre número 283 al 295, entre las 20 de Febrero y Callejón, Catastro número 632, Sección A, Manzana 23, Parcela 10, en una extensión de 10.20 metros de frente por 49.28 metros de fondo y una superficie de 502.65 metros cuadrados, avaluado en \$5.600 m/n (cinco mil seiscientos pesos moneda nacional) y autorízase al Poder Ejecutivo para transferir en donación el referido terreno, al Gobierno de la Nación, a objeto de que en el mismo se proceda a la ampliación del edificio que actualmente ocupa la citada escuela.

Art. 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación a la misma y con los que a tal efecto contribuya la cooperadora escolar y la asociación de ex alumnos de la Escuela Nacional número 29.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS XAMENA - Félix J. Cantón - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Setiembre 9 de 1950.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Oscar M. Araoz Alemán.

